

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 18 de mayo del 2023.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO DE TRAMITE No. 1332**

REFERENCIA: VERBAL DE NULIDAD DE ESCRITURA
PÚBLICA
DEMANDANTE: NOHORA VERNAZA FERNÁNDEZ
DEMANDADO: NUBIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
HILDA JUDITH ALONSO GIL
PEDRO VICENTE VARGAS CALDERÓN
RADICACIÓN: 760014003007-2021-00632-00

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Advierte el despacho que se encuentra pendiente el recaudo de la prueba pericial grafológica decretada de oficio, en ese mismo orden fue designada a la auxiliar de justicia Dra. Alma Cielo Sterling Acosta para la elaboración de dictamen grafológico de conformidad con el auto No. 290 del 7 de febrero del 2023.

Puntualizado lo anterior y ante el escenario actual del presente tramite procesal se hace necesario requerir a la auxiliar de la justicia prenombrada para que proceda allegar el informe pericial a ella encargado pues los términos ya fenecieron para aportar tal informe, el Juzgado;

RESUELVE

REQUERIR a la Dra. Alma Cielo Sterling para que proceda allegar el dictamen grafológico encargado en los precisos términos del auto No. 290 del 7 de febrero del 2023. Para lo anterior se le otorga un termino de tres (3) días, contador a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

Estado 19 de mayo del 2023

Apg

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **847ba6e31a0405b18a50351b65bab906a7efc35938f6aaf81225566628965b65**

Documento generado en 18/05/2023 12:08:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>